

LA GACETA
DIARIO OFICIAL

Vale 5 cts.

San José, sábado 10 de Noviembre de 1894.

Número 261.

ADMINISTRACION:
IMPRESA NACIONAL, CALLE 19, N.

CALENDARIO,
NOVIEMBRE

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Sáb. 10 San Andrés Avelino, cf.; san Probo, ob.; sta.
Ninfa, vg., y sta. Florencia.
PASO de Mercurio por el disco del sol entre las 10 h. 19
m. de la mañana y las 3 h. 37 m. de la tarde.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

CARTERA DE GOBERNACION. Acuerdos: N. 34. Aprueba
detalles. N. 174. Hace traslados. N. 175. Acepta renun-
cia y nombra en reposición.

CARTERA DE POLICIA. Acuerdo N. 86. Hace nom-
bramiento en reposición.

DOCUMENTOS VARIOS.

INSTRUCCION PÚBLICA. Detalle

HACIENDA.—Tipos de cambio.

MARINA.—Movimiento marítimo.

ADMINISTRACION JUDICIAL.—Edictos.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y
FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

Nº 34.

Palacio Nacional.

San José, 29 de Octubre de 1894.

Por cuanto la Municipalidad del cantón central de la
Unión, en el artículo 4º del acta de la sesión celebrada el
16 del corriente aprobó los detalles levantados por las Jun-
tas Itinerarias de los distritos del centro, San Rafael, Dulce
Nombre, San Ramón, Concepción, San Diego y San Juan
para la composición de sus respectivos caminos; advirtiend-
o que las cuotas asignadas á José Mº Sanabria Solano,
José Torres, Félix Barquero y Marcelina Monje, fueron
rebajadas á \$ 5-00, \$ 1-50, \$ 1-50 y \$ 5-00 respectivamen-
te,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlos, de conformidad con el inciso 4º artículo
9º de la ley de 2 Julio de 1888, en la forma en que fueron
publicados en las Gacetas Oficiales correspondientes al 11,
18, 15 y 21 de Setiembre ppdo., con las modificaciones

indicadas.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presiden-
te.—ULLOA.

CENTRO.

Table listing names and amounts for the Centro region, including entries like Aronís Juana, Vega Ramón, María Concepción, etc.

San Rafael.

Table listing names and amounts for San Rafael, including entries like Alvarado Ramírez San-
tiago, Astorga Manuel, Nicolás, etc.

Table listing names and amounts for the Dulce Nombre region, including entries like Fonseca José, Espiritu-
santo, testamento, Flores Juan, etc.

Dulce Nombre.

Table listing names and amounts for Dulce Nombre, including entries like Alvarado Ramón, San-
tiago, testamento, Juan Rafael, etc.

San Ramón.

Table listing names and amounts for San Ramón, including entries like Amador Josefa, Ballester-
o Ignacio, Barquero Félix, Carvajal Rafael, etc.

Concepción.

Table listing names and amounts for Concepción, including entries like Alvarado Carlos, Acuña Crisanto, testamen-
taria, Andrade Ramón, etc.

Table with 3 columns listing names and amounts for San Diego. Includes names like Delgado Rafael, Solano Adolfo, etc.

San Diego.

Table with 3 columns listing names and amounts for San Juan. Includes names like Aguilera Nicolás, Boza Prudencio, etc.

San Juan.

Table with 3 columns listing names and amounts for San Juan. Includes names like Aguilera Nicolás, Boza Prudencio, etc.

Nº 174.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Noviembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar al escribiente del Registro Central del Estado Civil don Ismael Montoya, a prestar iguales funciones en esta Secretaría, con la dotación mensual de sesenta pesos, en sustitución de don Agustín Iglesias, quien pasa a desempeñar el primer cargo. El aumento de gasto se cargará a eventuales de esta cartera. Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

Nº 175.

Palacio Nacional.

San José, 8 de Noviembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar a don Isaac Garrido la renuncia que ha presentado del cargo de escribiente del Registro Central del Estado Civil, y nombrar para sustituirlo a don Alberto Rodríguez.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente. ULLOA.

Cartera de Policía.

Nº 86.

Palacio Nacional.

San José, 9 de Noviembre de 1894.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a don Vicente Campos para es-

cribiente de la Agencia Principal de Policía de la ciudad de Alajuela, en sustitución de don Segismundo Jaramillo, quien dimitió ese cargo.—Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Por haberse publicado con errores, se reproduce lo siguiente:

SUSCRICIÓN voluntaria y detalle levantado por la Junta de Educación del distrito central escolar del cantón de Santa Bárbara para la construcción de las dos casas de escuela del mencionado distrito.

Suscripción voluntaria.

Table with 3 columns listing names and amounts for voluntary subscription. Includes names like Arias Miguel, Aguilera Rafael, etc.

Detalle forzoso.

Table with 3 columns listing names and amounts for forced subscription. Includes names like Arias José, Ramón, etc.

Table with 3 columns listing names and amounts. Includes names like González Jose M, Inlio, etc.

Santa Bárbara, Octubre 11 de 1894. El Presidente de la Junta, NICOLÁS OROZCO, JUAN M. SALAZAR, Vocal. M. SALAS C. Vocal.

Table titled TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS. Includes sub-tables for Hacienda and PLAZAS with exchange rates for various locations like Londres, Nueva York, etc.

Table titled MARINA. MOVIMIENTO MARITIMO. TELEGRAMAS de PUNTARENAS. Includes details of ship arrivals and departures.

ADMINISTRACION JUDICIAL. Provincia de San José. Los señores Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, mayor de edad, casado, abogado y de este vecindario, por sí y en representación de sus menores hijos legítimos Marco Tulio y Paulo Emilio Pérez Galvo, de diecisiete y dieciséis años de edad, respectivamente, escribientes y de este domicilio; y Antonio y Emigdio Ureña Zúñiga, mayores de edad, soltero aquél, casado éste, agricultores y vecinos de Santa María de Tarrazú, el último por sí y en representación de su hijo menor legítimo Jeremías Ureña Chanto, de tres años de edad, se han presentado a mi despacho denunciando hasta tres mil hectáreas, quinientas para cada uno de los nombrados, de un terreno baldío sito entre los puntos llamados "Los Reyes" y "El Diamante" jurisdicción del cantón de Tarrazú de esta provincia, y cuyos linderos son: al Norte, baldíos, parte de ellos denunciados por Estanislao Ureña, al Sur, el Río Naranjo; al Este, baldíos, parte de ellos denunciados por Emigdio Ureña y Patrocinio Barrantes; y al Oeste, una finca corrida que desprendiéndose de la serranía llamada del "Pito" va a parar al Río Naranjo. Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran a legalizarlo ante este mismo Juzgado dentro de treinta días. Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 7 de Noviembre de 1894. A. CASTRO CARRILLO. Alejandro Jiménez Carrillo, Secretario. Cito y emplazo a todos los interesados, herederos, legatarios ó acreedores en el juicio de sucesión de la señora Francisca Barrantes Fernández, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina de San Vicente de esta ciudad, para que en el término de tres meses comparezcan en este despacho a legalizar sus derechos. La señora Luisa Barrantes Fernández, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y del mismo vecindario, nombra albaacea provisional aceptó el cargo, previo juramento de ley, a las once y media del día de hoy. Alcaldía primera de San José, 7 de Noviembre de 1894. Luis Arroyo. J. I. Garita, Secretario.

A las doce del día catorce de Diciembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado, en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío situado en "Los Playones del Brasil" en el Cantón, cantón de Carrillo de la provincia de Guanacaste, constante de trescientas ochenta y cinco hectáreas y una área, comprendido dentro de estos linderos: Norte, Sur y Oeste, baldíos; y Este, en parte, terrenos del señor don Lucas Canales, y en parte, baldíos. Los límites de este terreno están marcados de una manera estable por las lomas que lo rodean, tomando éstas distintos rumbos.

Dicho terreno fué denunciado por el señor Partino Padilla Herrera y según el informe del Agremensor que practicó la medida, es en su totalidad quebrado, y las maderas, si las tuvo, han sido enteramente explotadas. Dista próximamente 33 kilómetros de la ciudad de Liberia, y está atravesado en su parte media por el Río Brasil. Ha sido valorado á razón de dos pesos cada hectárea. Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.—San José, 1º de Noviembre de 1894.

A. CASTRO CARRILLO.

Alejandro Jiménez Carrillo.

3 v. 3

A las doce del día veintidós de este mes se venderá en pública subasta en este despacho, un derecho de noventa y ocho pesos setenta y nueve centavos, proporcional á la suma de cuatrocientos pesos en que fué valorada para su adjudicación la finca inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo 194, página 358, finca número 17,616 asiento tres, que es una casa con el solar en que está ubicada, situados en el distrito cuarto, cantón primero de esta provincia. El derecho relacionado pertenece á doña Alma Gócher de Palacios, está libre de gravámenes: valorado por peritos en noventa y ocho pesos setenta y nueve centavos; y se vende á solicitud de la señora Gócher, previa información de utilidad y necesidad, por no admitir cómoda división la finca general.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José.—1º de Noviembre de 1894.

Cipriano Soto.

Juan J. Castellón. 3...3 Carlos Acuña P.

A quienes interese se hace saber: que en juicio de insolvencia y apertura del concurso del señor Vicente Fernández Quesada, mayor de edad, agricultor, divorciado y vecino de esta ciudad, se encuentra el auto que en la parte resolutiva dice:—"Juzgado 1º Civl.—San José, á las 12 del día 27 de Octubre de 1894.—Declarase al señor Vicente Fernández Quesada en estado de insolvencia y abierto su concurso de acreedores: fíjense por ahora las doce del día 20 de Setiembre último, como fecha en que comenzó la insolvencia: nómbrase para curador provisional al Licenciado don José Joaquín Trejos quien deberá comparecer á aceptar el cargo: póngase en arresto al deudor en caso de que no rinda la fianza correspondiente; oúpense sus bienes, previo inventario: comuníquese esta resolución al Registrador de la Propiedad, y publíquese por dos veces en el periódico oficial.—Alberto Brenes.—E. Pacheco, Prosrío."

El curador provisional nombrado, aceptó el cargo á la una y media de la tarde del 30 de Octubre próximo pasado.

Es conforme.

Juzgado 1º civil en primera instancia de la provincia de San José. 6 de Noviembre de 1894.

Alberto Brenes.

E. Pacheco, Prosrío. 3—3.

AVISO

A quienes interese se hace saber que á instancia de interesados se ha dispuesto por resoluciones de esta alcaldía, suspender el remate de las fincas pertenecientes á la sucesión de don Napoleón Escalante Navas, con el fin de practicar las diligencias necesarias para el levantamiento de los gravámenes que sobre algunas de ellas pesan, y obtener el título de otras. Asimismo se omitirá rematar el carretillo y carretón indicados en el cartel respectivo; pero el remate de los demás objetos se verificará como está anunciado, el veinticuatro del mes en curso.

Alcaldía tercera de San José. Noviembre 6 de 1894.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara, Secretario. 3—3

Rafael Avendaño Mora, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, se ha presentado á este despacho en su concepto de albacea provisional y testamentario, respectivamente, en el juicio de sucesión de los cónyuges Juan Avendaño Calderón y María Mora Murillo, que fueron mayores de edad, casados y de este domicilio, de oficios domésticos la mujer y agricultor el varón, solicitando información posesoria para inscribir en nombre de los causantes las siguientes fincas:

1º.—Terreno sembrado de café, adquirido por el causante Juan Avendaño Calderón por compra á Lino Alvarado, situado en la villa de Guadalupe del cantón de Goicoechea de esta provincia, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de Concepción Calderón; Sur y Oeste, propiedad de Honorio Brenes; y Este, ídem de Esteban Retana; mide como ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados. Está valorada en los inventarios en cien pesos.

2º.—Terreno sembrado de café, adquirido por la causante María Mora Murillo por herencia de su señora madre Juana Murillo, situado como el anterior, lindante: Norte, propiedad de la sucesión de Frolana Quirós Soto, calle en medio, con ídem de la sucesión de Juan Arandaño, lo mismo que por el Este y Oeste, ídem de Mamilo Baquerro; mide como ocho áreas, setenta y tres centiáreas y sesenta y dos decímetros cuadrados. Está valorada en los inventarios en noventa y ocho pesos. Estas fincas no tienen gravámenes y las poseyeron los causantes por más de veinte años, hasta su muerte y en seguida la sucesión.

Lo que hace saber esta autoridad á quienes tengan derechos que ejercitar, para que lo verifiquen en el término de treinta días señalados en autos.

Alcaldía única de Goicoechea. Guadalupe, 6 de Noviembre de 1894.

Mauro Alvarez.

David Blanco, Secretario.

3 3

A don Manuel Salazar Montealegre, se hace saber: Que en el perjuicio de reconocimiento de un pagaré establecido contra él por don Arturo Ulloa Giralt, se encuentran las piezas que literalmente dicen:—"Juzgado segundo civil.—San José, á las dos y media de la tarde del día veintiséis de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Cítase al señor don Manuel Salazar y Montealegre para que á la una de la tarde del veintinueve de este mes se presente en este despacho á practicar el reconocimiento que se le pide.—Cipriano Soto.—L. Vargas B.,—Srio.—Juzgado Segundo Civil.—San José, á las doce del día siete de Noviembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Con vista de la razón precedente puesta por el Notificador de este despacho, hágase la citación á don Manuel Salazar Montealegre por medio del Periódico Oficial en la forma prescrita por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles.

Cipriano Soto.—Alejandro Alvarado H.— Carlos Hidalgo C.

Es conforme.

Juzgado segundo civil en primera instancia de la provincia de San José.—7 de Noviembre de 1894.

CIPRIANO SOTO.

2 1 Alejandro Alvarado h.

Carlos Hidalgo G.

A las doce del día veintiuno del presente mes, se celebrará en esta Alcaldía una junta de interesados en la mortuoria de José Barrios Zamora, Juana Cascante Cascante y Rafaela Barrios Cascante, que fueron mayores de edad, vecino de Santa Ana el primero y de este vecindario los demás, cónyuges los dos primeros é hija de ellos la última; la cual mortuoria se tramita en un solo expediente. La junta tiene por objeto que los interesados elijan albaceas propietario y suplente, y para ello se les cita.

Alcaldía tercera de San José. 2 de Noviembre de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, Secretario. 3 I

Con tres meses de término de los cuales ya ha trascurrido el primero, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Jesús y Dolores Mora y Mora, que fueron mayores de edad, solteros, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer, y vecinos de San Francisco Dos Ríos, para que se presenten en esta Alcaldía á deducirlos.

Alcaldía tercera de San José, Noviembre 7 de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, Secretario.

Cito y emplazo por tercera vez á todos los interesados en el juicio mortuorio de José María Estrada Obando, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, para que en el término de tres meses que empezaron á correr el 17 de Julio del corriente año, se presenten á legalizar sus derechos; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Alcaldía primera de San José.—2 de Octubre de 1894.

Luis Arroyo.

J. I. Garita, Secretario.

A las doce del día diecisiete de este mes se rematará en la puerta de las alcaldías, un caballo rosillo, grande, gordo, de paso-trote, valorado en cincuenta pesos. Pertenece á Manuel de la Sangre Quesada, y se vende para pagar cantidad de pesos que ad-uda á la sucesión de José María Estrada.

Alcaldía segunda de San José. 8 de Noviembre de 1894.

Ricardo Brenes Volio.

F. Marin V. Secretario.

Alejandro Castro Carrillo, Juez de lo Contencioso-administrativo de la República.

Hacer saber: Que ante su autoridad se han presentado los señores Martín Vargas y Manuel Araya, denunciando de un terreno baldío situado á orillas del Río Saco, barrio de San José, lindante de esta jurisdicción, rectificado los linderos que á dicho terreno habían dado, y cuya rectificación la hacen en esta forma:—Norte, linda con el quebrado llamada de "Santo" y terrenos de don Juan Sur, con el río Saco; al Este, con baldíos y terrenos de don Juan Izquierdo; y al Oeste, con propiedad de don Ve-

lencio Solano, río Saco, en medio.—Dicho terreno consta de mil hectáreas de superficie.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata, ocurran á legalizar ante este mismo Juzgado dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

A. CASTRO CARRILLO.

A. Jiménez Carrillo, Secretario.

3—1

Cítase á los herederos en la mortuoria de Demasa Sánchez Portilla, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Curubabat de esta jurisdicción, á una junta que se verificará en este despacho á las 2 de la tarde del 21 del corriente, con el objeto de que nombren albaceas propietario y suplente y tomen en consideración los inventarios y avalúo practicados, lo mismo que los reclamos pendientes contra la mortuoria.

Juzgado primero Civil en primera instancia de la provincia de San José. Noviembre 7 de 1894.

Alberto Brenes.

E. Pacheco, Prosrío.

A las doce del día veintiséis del mes en curso tendrá lugar en esta Alcaldía una junta de los interesados en la mortuoria de Teresa Abelarda Valverde Mora, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Alajuelita de esta ciudad, con el fin de que elijan albaceas propietario y suplente y para que digan lo que les convenga del inventario, avalúo y reclamos pendientes, y en tal virtud se cita á dichos interesados para el día y hora referidos.

Alcaldía tercera de San José. 8 de Noviembre de 1894.

Demetrio Sanabria.

Juan F. Guevara, Secretario.

3 1

Provincia de Cartago.

El señor Simón Trejos Alfaro, mayor de edad, agricultor, casado y de este domicilio, se presenta pidiendo información posesoria del inmueble que se describe así:—Solar situado en el distrito 7º de este cantón, constante de 52 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, lindante:—Norte y Sur, propiedad de Bernardino Peralta;—Este, calle en medio, de doña Manuela Gutiérrez; y Oeste, ídem de José Pinto. Vale \$ 100; y lo adquirió por compra á Justo Araya. Cito con 30 días de término á las personas interesadas.

Alcaldía primera de Cartago. 6 de Noviembre de 1894.

VALERIO MORUA.

F. Meneses. 3—2 Pant. Pereira.

Cito y emplazo por segunda vez y con dos meses de término á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de Ramón Guillén Garita, que fué mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, para que dentro de dicho término acudan á hacer valer sus derechos, y se apercibe á los que crean tener derecho á la herencia, que si no se presentan en dicho término, pasará ésta á quien corresponda. El primer edicto fué publicado el día 4 de Octubre último.

Juzgado Civil y de Comercio en primera instancia. Provincia de Cartago, 8 de Noviembre de 1894.

Matías Trejos.

J. León Guevara, Secretario.

Don Ceferino Moya y Durán, mayor de cincuenta años, casado, agricultor y vecino de la villa del Paraíso, se ha presentado pidiendo información posesoria de la finca que hubo por compra á Trinidad Hernández, único apellido, y que se describe así: terreno situado en el pueblo de Cachi, distrito cuarto, cantón segundo de la provincia de cartago, comprensivo como de 50 hectáreas, poco más ó menos, siendo parte de dicho terreno un potrero de 11 hectáreas, 18 áreas y 23 centiáreas é igual cantidad de terreno en rastrosjos y el resto en bosques y lindante: Norte, con posesión de Guillermo Hernández y denuncia de don Sinesio Ortiz; por el Este y Sur, con el mismo denuncia de don Sinesio Ortiz, siendo también colindante por el Sur, Ramón Sáenz Morales; y por el Oeste, posesión de Refugio Quirós. El inmueble descrito no tiene ningún gravamen y vale quinientos pesos. Cito con treinta días de término á todas las personas que se crean con algún derecho á la finca descrita, para que se presenten ante este despacho á deducirlo.

Juzgado civil y de comercio en la instancia. Provincia de Cartago. Noviembre 8 de 1894.

Matías Trejos.

J. León Guevara, Srio.

3 I

Cito y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás interesados en la mortuoria de la señora Juana María Coto Solano, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, para que dentro de tres meses acudan á hacer valer sus derechos; y se apercibe á los que crean tener derecho á la herencia, que si no se presentan en el término señalado, pasará ésta á quien correspondiera. El señor José María Araya Quesada, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario ha sido nombrado albacea provisional en esta mortuoria; y quien estando presente é impuesto de su consentimiento, lo aceptó, juró cumplir diligentemente con su cargo.

Alcaldía segunda de la ciudad de Cartago. 10 de Noviembre de 1894.

Jenaro Sáenz.

Pedro Arias. Francisco M. Oros...

Provincia de Heredia.

El señor Miguel Ramírez Marín, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del cantón de Barba de esta provincia, se ha presentado ante este Juzgado, en su carácter de albacea testamentario en la mortuoria de su finada esposa Silveria Marín Matamoros, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y del mismo vecindario de Barba, solicitando información supletoria de posesión de las fincas que se describen así:—1.ª— Casa de pared de adobes, madera labrada, y teja, de 10 metros de frente, por 6 metros 688 milímetros de fondo, con el solar en que está ubicada, cultivado de café, quebrado e irregular, constante de 419 metros cuadrados y treinta y cuatro decímetros cuadrados, próximamente, situado en el barrio de Santa Lucía, distrito tercero del cantón segundo de esta provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Concepción Marín; Sur, calle en medio, ídem de Martín Esquivel; Este, ídem de Juan Espinoza; y Oeste, ídem de la sociedad conyugal del petente y la causante.—Adquirieron esta finca por compra á Silvestre Miranda, y vale quinientos pesos.—2.ª— Cafetal de 32 áreas, 41 centiáreas y 72 decímetros cuadrados, plano e irregular, situado en el barrio de Santa Lucía, distrito y cantón citados en la anterior finca, lindante: Norte, calle en medio, propiedad de herederos de Cosme Chavarría; Sur, ídem de herederos de Manuel Campos; Este, ídem de los mismos herederos de Manuel Campos; y Oeste, calle en medio, ídem de Félix Chavarría.—Adquirieron esta finca por compra á Dámaso Marín y vale quinientos pesos.—3.ª—Cafetal de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, plano e irregular, situado en el mismo barrio, distrito y cantón que las anteriores fincas, lindante: Norte, propiedad de herederos de don Paulino Ortiz; Sur, calle en medio, ídem de Ramón Hernández; Este, ídem de Genoveva Arce; y Oeste, ídem de Juan Santos Barquero.—Adquirieron este terreno por compra á Santiago Arce y vale seiscientos pesos.—4.ª—Terreno de agricultura, plano, de figura regular, como de 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, situado en el barrio de los Angeles de la villa de San Rafael, nuevo cantón de esta provincia de Heredia, lindante: Norte, propiedad de Juan María Sánchez; Sur, ídem de Dámaso Marín; Este, calle privada en medio, ídem de Mercedes Segura y herederos de Tomás Sánchez; Oeste, ídem de herederos de Manuel Esquivel.—La adquirieron por compra á Dámaso Marín, y vale trescientos pesos.—Durante la sociedad conyugal de la causante y el petente poseyeron por más de diez años, quieta, pacíficamente, sin interrupción, á título de propietarios y libre de gravámenes las fincas descritas.

Quiénes tengan derechos en las fincas relacionadas, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala. Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Heredia. 5 de Noviembre de 1894.

J. M.ª Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Secretario. 3-2

Por segunda vez y con dos meses de término, cito y emplazo á todos los interesados en la mortuoria de la señora Silveria Marín Matamoros, para que se presenten en este despacho á hacer valer sus derechos; bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien correspondiera si no lo verifican. Este tiempo empezó á correr desde el nueve de Setiembre último.

Alcaldía única de Barba, 6 de Noviembre de 1894.

Pío Murillo.

Joaq. Solera. Moisés Rodríguez Z.

A las doce del miércoles veintiocho del entrante Noviembre, remataré en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado la finca siguiente: casa de habitación, como de 14 varas de frente, por 10 de fondo, ó sea como de 11 metros 704 milímetros de frente, por 8 metros 360 milímetros de fondo, constante de dos salas, dos cuartos, con su cocina, ubicada en un terreno sembrado de café y caña de azúcar, situado en el barrio de Santa Bárbara, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, antes, hoy nuevo cantón de esta provincia; linderos: Norte, propiedad de la sucesión de Diego Chaves; Sur, ídem de Ramón Campos; Este, ídem de José Hernández; y Oeste, ídem de Francisco Chaverri, calle en medio. Mide el solar como una manzana, ó sea como 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados.—Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad, en nombre de la sociedad conyugal de Diego Chaves Zúñiga y María Arce Castro, al folio 77, tomo 157, bajo el número 9901, partido "Oriental", asiento número 1. Valorada en trescientos pesos.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Se vende para el pago de costas y deudas de la mortuoria.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia, 30 de Octubre de 1894.

José M.ª Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Secretario. 3 1

Por última vez cito á todos los interesados desconocidos que hubiere en la mortuoria de Petronila González Ramos, para que durante el término de un mes comparezcan en este despacho á hacer valer sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien correspondiera si no lo verifican.

Alcaldía segunda del cantón central de Heredia, Octubre 22 de 1894.

Jacinto Trejos C.

J. Arturo Ramírez, Secretario.

Don Espiridiano Ruiz Arrieta, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Alajuela, se ha presentado ante mi autoridad en su carácter de albacea provisional de la mortuoria de don Carlos Johanning y Chamier, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y de su vecindario, solicitando información supletoria de posesión de la finca que poseyó el causante por más de diez años, á título de propietario, y que se describe así: terreno plano y quebrado e inculto, situado en el punto llamado "Los Cartagos", barrio de San Pedro, distrito y cantón segundos de esta provincia de Heredia, lindante: Norte y Oeste, camino de Sarapiquí en medio, terreno de Martín Araya, Mercedes Jiménez, José María Molina, José María Sánchez y otros señores; Sur, propiedad de Pedro Mejías y jurro de "Tambor" en medio; lotes de la legua del Inglés: Este y parte del Norte, propiedad de los señores Flores y Manuel María Chaves; mide 87 hectáreas, treinta y seis áreas y veinte decímetros cuadrados; lo adquirió el causante, por herencia de su abuelo, don Luis Chamier, no tiene gravámenes y vale mil pesos.

Los que se crean con derecho á la finca descrita, ocurran á esta oficina á hacer sus reclamaciones dentro de treinta días. Alcaldía única de Barba 15 de Octubre de 1894.

Pío Murillo.

Narciso Lobo, Secretario. 3-3

A las doce del día veintiséis de este mes, en la puerta exterior de esta oficina, remataré un derecho á la mitad de la finca siguiente: casa con sus dependencias, ubicada en un solar plano, sembrado de café, sito en la cuarta manzana al Noreste de la plaza principal de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de Heredia. Linderos: Norte, casa y solar de Félix Argüello, calle pública en medio; Sur, propiedad de Gregorio Argüello; antes, hoy de José Joaquín Barquero; Este, ídem de Gertrudis Argüello; y Oeste, ídem de Juan Ramón Rodríguez, calle pública en medio. Mide: la casa como ocho varas, equivalente á seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de frente, por seis varas, equivalente á cinco metros dieciséis milímetros de fondo, y el solar como quince varas de manzana, ó sea como mil quinientas varas cuadradas, equivalente á diez áreas, cuarenta y ocho centiáreas, treinta y cuatro decímetros y cuarenta centímetros cuadrados, inscrito en el Registro Público, sección de la Propiedad, Partido de Heredia, tomo setenta y dos, folio cincuenta y nueve, número cuatro mil novecientos doce. Valorado tal derecho en trescientos pesos, pertenece á la mortuoria de María Dolores Argüello y González, y se vende para el pago de costas.

Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo arreglada. Alcaldía única de Santo Domingo. Noviembre 6 de 1894.

Rodolfo Rojas.

Andrés Brenes V., Secretario. 3 3

Con tres meses de término cito y emplazo á todo el que crea tener derechos que deducir en la mortuoria de Manuela Rodríguez Villalobos, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, para que se presenten á legalizarlo.

El señor Juan Benavides Arce, mayor, viudo, agricultor y vecino de esta villa, ha aceptado hoy el cargo de albacea testamentario. Alcaldía única de Santo Domingo.—Setiembre 10 de 1894.

Rodolfo Rojas.

Andrés Brenes V., Secretario.

El señor José Araya, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del distrito de San Pablo de este cantón, se ha presentado ante este Juzgado, en su carácter de albacea provisional en la mortuoria de Juana Ramona Ramírez Vindas, que fué mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y vecina del indicado distrito de San Pablo, solicitando información supletoria de posesión para inscribir en nombre de la referida causante Ramírez Vindas las dos fincas que se describen así: 1.ª, casa de habitación y sus dependencias, como de 6 metros de frente por 8 metros de fondo, de construcción de adobes; maderas labradas y cubierta de teja, con el terreno en que está ubicada, cultivado de café, como de 17 áreas, 47 centiáreas y 24 decímetros cuadrados, de figura rectangular, cultivado de café. Limitado: por el Norte, con propiedad de Juan Mercedes León; por el Sur, con ídem de Manuel Acuña; por el Este, calle pública de por medio, con ídem de Juan Sáenz; y por el Oeste, con ídem de la señora Dolores Chacón. Vale esta finca \$ 500-00. El terreno descrito es de superficie plana. 2.ª Cafetal de superficie plana y figura rectangular, como de 61 áreas, 15 centiáreas y 34 decímetros cuadrados. Limitado: por el Norte, con propiedad de Ramón Hernández; por el Sur, con ídem de Paulina Vindas, calle privada en medio; por el Este, con ídem de Joaquín Hernández; y por el Oeste, con ídem de Ramón Antolin Ramírez. Vale esta finca \$ 1000-00. Los inmuebles descritos están situados en el distrito de San Pablo número 4.º del cantón 1.º de esta provincia. Los hubo la citada Juana Ramona Romírez por herencia de sus finados padres Esteban Ramírez y María Manuela Vindas, y desde su fallecimiento los han continuado poseyendo en su nombre sus sucesores. La referida causante poseyó por más de 10 años las fincas descritas, quieta, pacíficamente, sin interrupción y libres de gravámenes. Quiénes tengan derechos en las fincas descritas, ocurran á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado Civil en primera instancia de la provincia de Heredia.— Octubre 25 de 1894.

J. M.ª Zeledón Jiménez.

Arturo Pupo, Secretario. 3 1

Provincia de Alajuela.

El señor Joaquín Vásquez Ovares, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Sabanilla de esta ju-

risdicción, se ha presentado ante esta autoridad solicitando información de posesión para inscribir en su nombre en el Registro Público, Sección de la Propiedad, la finca que posee hace más de diez años, pacíficamente, sin interrupción ni gravamen, y que se describe así: Terreno plano, cultivado de café, con una casa de habitación en él ubicada, construida de horcones, madera labrada y cubierta con teja del país, sito en el barrio de Sabanilla, distrito cuarto, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte y Oeste, propiedad de Miguel Cabezas; Sur, ídem de Joaquín González; y Este, calle en medio, propiedad de Dominga Soto y José María Uglade; mide el terreno sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa decímetros cuadrados, y la casa, cinco metros dieciséis milímetros de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo. Adquirió esta finca por compra á Juana López González, y vale mil pesos próximamente.

Las personas que tengan derecho á oponerse á esta solicitud deben verificarlo dentro de treinta días.

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 3 de Noviembre de 1894.

Manuel F. Quirós.

3-1

Ardilón Castro, Secretario.

Ante mí se ha presentado la señora Asunción Calvo de único apellido, mayor de edad, soltera, de oficio doméstico y vecina del barrio de Concepción de esta ciudad, solicitando información posesoria para inscribir en su nombre la finca siguiente: terreno plano, de agricultura, de figura cuadrilongo, el cual mide: doce metros ciento quince milímetros de frente por treinta y un metros setecientos sesenta y ocho milímetros de fondo, situado en el barrio de Concepción de esta ciudad, distrito cuarto del primer cantón de esta provincia, lindante: Norte, calle pública en medio, propiedad de Rafael Delgado; Sur, ídem de José Alvarez; Este, ídem de Rafael Delgado; y Oeste, ídem de Hilario Calvo. La adquirió por herencia de su finada madre Antonia Calvo, no tiene gravámenes y vale ochenta pesos.

Las personas que tuvieren derechos en el inmueble descrito, se presentarán á legalizarlos en el término de treinta días que al efecto se señala.

Alcaldía segunda del cantón central de la provincia de Alajuela. 22 de Agosto de 1894.

Maximiliano González.

Leopdo. Fernández, Srio. 3-1

Convócase á los interesados en el juicio de sucesión de la señora Juana Rojas Vargas, que fué mayor de edad, casada, de oficio doméstico y de este vecindario, á una junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del día diecisiete del corriente mes, con el objeto de que digan sobre inventarios y avalúo practicados.

Alcaldía única del cantón de Palmares.

Rafael M. Mora.

Rafael Fernández, Secretario. 3...3

Convoco á las partes en la mortuoria de Yanguario Bastos Soto, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de Santiago del Este de este cantón, á una junta general que tendrá lugar en este despacho, á las doce del día catorce del corriente mes, con el objeto de que reconozcan unos créditos.

Juzgado de primera instancia civil de Alajuela. 6 de Noviembre de 1894.

Manuel F. Quirós.

Ardilón Castro, Secretario. 3 2

Provincia de Guanacaste.

A las doce del día viernes dieciséis de Noviembre entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal de esta oficina, ciento diez tucos de madera de cedro que cubricados han dado un resultado de sesenta y siete trozas de veintisiete pies cúbicos ingleses, más una fracción de ocho pies cúbicos de la misma medida. Esta madera está colocada á orillas del río "Bolsón" en el puerto llamado "Luis Ruiz". Está valorada en cuatrocientos setenta y un pesos siete centavos. Valorada cada troza cúbica á siete pesos. El lote se vende en conjunto. Las personas que quieran hacer propuestas, ocurran á la hora señalada. Estos bienes pertenecen á don Teófilo Dhiriart, y se venden á solicitud de don Rafael Gutiérrez por sí y á nombre de otros de quienes es apoderado.

Alcaldía única. Santa Cruz, á las nueve y cuarto de la mañana del día treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cuatro.

ANDRÉS CABALCETA. José Alvarez. 3 1 Desiderio Solís.

Comarca de Puntarenas.

El señor Benicio Mena y Herrera, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información posesoria de la finca siguiente, que dice posee como dueño hace más de diez años, y que se describe así: Un terreno constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, cerrado y cultivado de café, árboles frutales y verduras, lindando: al Norte, calle en medio, con terreno de Marcos Vega y Ramona Mora; Sur, calle en medio, con ídem de Francisco Zúñiga; Este, calle en medio, con propiedad de Fernando Jiménez y José María Madrigal; y al Oeste, calle en medio, con ídem de Fermín Cordero, situado en la tercera manzana al Noroeste de la plaza principal de esta ciudad, distrito de Esparta, cantón único de Puntarenas. Lo hubo siendo casado por compra al señor Mercedes Villalobos, libre de gravámenes, y vale quinientos pesos.

Se previene á los que tengan derechos que deducir, los hagan efectivos en el término de treinta días que la ley señala. Alcaldía única de la ciudad de Esparta, Noviembre 5 de 1894.

ULADISLAO GUEVARA. 3-1 Leandro J. Herrera, Secretario.

LICEO DE COSTA RICA

ORDEN EN QUE SE VERIFICARAN LOS EXAMENES ORALES DE LA
División Superior de este Establecimiento.

Lunes 8-10-12-4	Martes 8-10-12-4	Miércoles 8-10-12-4	Jueves 8-10-12-4	Viernes 8-10-12-4	Sábado 8-10-12-4	Domingo 11 a. m.
DICIEMBRE 3. 5º Año. Historia de la Civ. 4º Año. Física, Química y Zoolog. 3er. Año. Geometría.	DICIEMBRE 4. 5º Año. Física y Química. 4º Año. Historia Contemp. 3er. Año. Castellano.	DICIEMBRE 5. 5º Año. Inglés. Mineralogía. 4º Año. Psicología y Lógica. 3er. Año. Historia Moderna.	DICIEMBRE 6. 5º Año. Física del Globo, etc. 4º Año. Trig. y Cosmografía. 3er. Año. Ciencias Naturales.	DICIEMBRE 7. 5º Año. Ética y Estética. 4º Año. Inglés. 3er. Año. Geografía.	DICIEMBRE 8. 4º y 3er. Año. Griego. 4º, 2º y 1er. Año. Pedagogía. 3er. Año. Francés.	DICIEMBRE 9. 2º y 1er. Año. <i>Curso Preparatorio.</i> Gimnástica.
DICIEMBRE 10. 2º Año. Algebra. 1er. Año. Latín. Cº Pº Castellano.	DICIEMBRE 11. 2º Año. Hist. Media. 1er. Año. Castellano. Cº Pº Aritmética.	DICIEMBRE 12. 2º Año. Geografía. 1er. Año. Aritmética. Cº Pº Latín.	DICIEMBRE 13. 2º Año. Latín. 1er. Año. Historia Antigua. Cº Pº Geografía.	DICIEMBRE 14. 2º Año. Castellano y Francés. 1er. Año. Geografía. Cº Pº Historia.	DICIEMBRE 15. Cº Pº Geometría.	

Nota.—Los exámenes de grado de los alumnos normalistas se verificarán en los días 18 y 19 de Diciembre; y los de la sección de Ciencias en los días 20, 21 y 22.

Dirección del Liceo de Costa Rica.—San José, 5 de Noviembre de 1894.

El Director,

F. Montero Barrantes.

Secretaría de Instrucción Pública.

Vº Bº

EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA,

PACHECO.

REMATE.

Con la correspondiente autorización del señor Ministro de Gobernación, sácanse á público remate los artículos siguientes, de propiedad de la Tipografía Nacional, á cuyo efecto se señalan las doce del día 20 del mes actual y el mismo edificio que ocupa este establecimiento.

Artículos de la Tipografía Nacional que pueden venderse.

- 1 lote tinta en mal estado (varios colores).
- 5 bancas para formación.
- 4 medias bancas para galeras.
- 10 chivales de hierro (mal estado).
- 2 comodines " " para galerines.
- 20 chivales madera desarmados.
- 1 sierra para cortar leña (buen estado).
- 1 rodillo para tintero.
- 1 prensa para tirar tiquetes.
- 1 fundidora (mal estado).
- 1 máquina foliar (mal estado).
- 1 prensa de mano (").
- 1 " " perforar (mal estado).
- 1 máquina encuadernación (mal estado).
- 4 ramas para prensas pequeñas (buen estado).
- 1 tubo para fundir rodillos (buen estado).
- 1 máquina para satinar papel (buen estado).
- 1 lote de pasta para rodillos (mala clase).
- 1 prensa para libros (mal estado).
- 4 ramas tamaño regular.
- Varias piezas hierro.

Dirección de la Imprenta Nacional.—San José, 4 de Noviembre de 1894.

EL DIRECTOR.

NOTA:—Las personas que deseen ver los objetos que se sacarán á remate, pueden acudir á la Tipografía Nacional de las 12 m. á las 3 p. m. de cualquiera de los días anteriores al del remate.

GRAN LOTERIA

Del Hospicio de Incurables.

Autorizada por el Supremo Gobierno en acuerdo nº 113 de 26 de Diciembre de 1893.

Primer sorteo que tendrá lugar el 25 de Diciembre de 1894.

Este sorteo se divide en 189 premios distribuidos así:
Primer premio: un solar de 20 varas de frente, por 51 de fondo, al Sur de la Plaza de la Estación.

1	Premio de	\$ 1,000-00
1	" "	" 1,000-00
10	" "	" 100-00
76	" "	" 20-00
100	" "	" 5-00 en aproximaciones: 50 anteriores y 50 posteriores al Primer Premio.

CADA NÚMERO VALE UN PESO Y ESTÁ DIVIDIDO EN CUARTOS DE VEINTICINCO CENTAVOS.

La Agencia General para la venta de billetes está á cargo del Tesorero de la Junta de Caridad, don Carlos Echeverría. Los compradores gozan del mismo descuento acordado para la Lotería del Hospicio Nacional de Locos. San José, 17 de Octubre de 1894.

El Presidente,
J. ALFARO F.

El Secretario,
EMULIANO PADILLA.

AL PUBLICO.

Para el pago de los números que resulten favorecidos en el sorteo de la "Lotería del Hospicio Nacional de Locos" anunciado para el 11 del actual, hay depositados en la Tesorería respectiva, \$ 8.530.

El Inspector suplente,

5-1 MANUEL N. SAENZ.

Registro General del Estado Civil.

En lo sucesivo este despacho no entregará en el día las certificaciones que solicitaren, sino hasta el siguiente de aquél en que fueren pedidas.

Registro central del Estado Civil. San José, Octubre 24 de 1894.

Como Abogado y Notario público, tengo abierta mi oficina, en esta ciudad en la casa que fué de don Gregorio Bonilla, cien varas al Sur del Colegio y frente á la que habita don Bernardino Peralta.

Como ex Juez de lo Contencioso-administrativo, puedo ofrecer al público mis pequeños conocimientos en el ramo de Hacienda, tanto en la parte Civil como en la Criminal, prometiendo la mayor actividad en la dirección de los negocios que se me encomendaren.

Cartago, Octubre 27 de 1894.

MELCHOR CAÑAS.